

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 34

Martes 11 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Márgenes comerciales máximos para la venta al público de la merluza y pescadilla congeladas

El *Boletín Oficial del Estado* número 30 de fecha 4 del mes actual, publica la Circular 2-69 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se modifica la Circular 7-67, que señala los precios máximos para la venta al por mayor y márgenes comerciales máximos para la venta al público de la merluza y pescadilla congelada, señalándose entre otras las siguientes normas:

Clasificación. — A efectos comerciales la merluza y pescadilla congelada se clasificarán en los siguientes tipos:

Número 0.—Pescadilla fina. Piezas inferiores a 250 gramos.

Número 1.—Pescadilla, con peso comprendido entre 250 y 500 gramos.

Número 2.—Pescadilla, con peso comprendido entre 501 y 800 gramos.

Número 3.—Pescadilla, con peso comprendido entre 801 y 1.500 gramos.

Número 4.—Merlucilla, con peso comprendido entre 1.501 y 2.400 gramos.

Número 5.—Merluza, peso superior a los 2.400 gramos.

En todos los casos se entenderá el peso por piezas sin cabeza y viscerada.

Precios máximos a aplicar por los mayoristas

Los precios máximos que podrán aplicar los mayoristas y distribuidores de merluza y pescadilla congeladas en las ventas que efectúen a detallistas, colectividades y organizaciones compradoras de similar carácter, no podrán rebasar en ningún caso los que regían en esta capital y provincia para los mismos tamaños y calidades anteriormente señalados el día 18 de noviembre de 1967.

Márgenes comerciales brutos máximos en la venta al detall

Los márgenes comerciales brutos máximos que podrán aplicar los establecimientos que se dediquen a la venta al detall de la merluza y pescadilla sin trocear serán los siguientes:

Pescadilla números 0 y 1: 5 pesetas por kilogramo.

Pescadilla números 2 y 3: 6 pesetas por kilogramo.

Merlucilla número 4: 7 pesetas por kilogramo.

Merluza número 5: 8 pesetas por kilogramo.

Carteles con los precios

Los establecimientos que se dediquen a la venta al detall de merluza y pescadilla congelada lo anunciarán en un cartel, que deberá colocarse en la fachada de su establecimiento, con la leyenda de "Merluza y pescadilla congelada".

Igualmente, deberán colocarse carteles visibles sobre los productos que se expongan a la venta, en los que figurará el tipo a que corresponde.

Las infracciones que se cometan a lo dispuesto en la presente Circu-

lar serán sancionadas de conformidad con lo previsto en las leyes vigentes.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 6 de febrero de 1969.
El gobernador civil delegado provincial de A. y T.

556

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1968, a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza.

Dicha cobranza dará comienzo el día 21 del presente mes de febrero, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se indican:

Bocos de Duero: Día 21, de diez a doce de la mañana.

Pesquera de Duero: Día 21, a las once de la mañana.

Curiel de Duero: Día 21, de doce a una y treinta de la mañana.

Castrillo de Duero: Día 21, a las cuatro y treinta de la tarde.

Peñafiel: Día 21, a las cuatro y treinta de la tarde.

Vallbuena de Duero: Día 22, a las once de la mañana.

San Bernardo (Vallbuena): Día 22, a las once de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 5 de febrero de 1969.
El ingeniero director (ilegible).

556

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército y año actual, el mozo Pedro Jiménez Gabarri, e ignorándose su domicilio y el de sus padres José y Juana u otros familiares, se le cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldado, que tendrán lugar, a las diez de la mañana, los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero próximo. Su incomparecencia al acto de clasificación llevará consigo la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

Alcazarén, 31 de enero de 1969. El alcalde (ilegible).

529—399

AMUSQUILLO

Aprobado el presupuesto ordinario de 1969, está de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días hábiles, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra él las reclamaciones que estime conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 1 de febrero de 1969. El alcalde, José González.

425—400

BERCERO

Para su examen y reclamaciones, queda expuesta al público, durante quince días, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968.

Bercero, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, Francisco García.

550—401

BERCERUELO

Para su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, durante quince días, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968.

Berceruelo, 5 de febrero de 1969. El alcalde, Manuel García.

571—402

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio

de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 31 de enero de 1969.—El alcalde, Jesús Martín.

337—403

CASTROMEMBIBRE

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Castromembibre, 31 de enero de 1969.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

413—404

LANGAYO

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Langayo, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, Miguel Alonso.

507—405

MANZANILLO

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Manzanillo, 4 de febrero de 1969. El alcalde, Honorato Rodríguez.

566—406

MATAPOZUELOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, Desiderio González.

407—407

MEDINA DEL CAMPO

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Se-

cretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968.

Medina del Campo, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

582—408

MELGAR DE ARRIBA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Arriba, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, Tomás Fernández.

578—409

MUCIENTES

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Mucientes, 3 de febrero de 1969. El alcalde, Eduardo Blanco.

527—410

NAVA DEL REY

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Nava del Rey, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, Maximino Pino.

410—411

NAVA DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo Mariano García Turiel, hijo de Andrés y Crescencia, nacido en esta ciudad de Nava del Rey el día 4 de mayo de 1948 y, por tanto, perteneciente al remplazo de 1969, por el presente se le convoca para que el domingo día 16 de febrero actual, comparezca, en este Ayuntamiento, a la hora de las once, al acto de clasificación y declaración de soldados; quedando advertido que si dejase de comparecer será declarado prófugo.

Nava del Rey, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, Maximino Pino.

576—412

OLMOS DE PEÑAFIEL

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días.

Olmos de Peñafiel, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, José Rodríguez.

570—413

PADILLA DE DUERO

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Padilla de Duero, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, Aquilino Serrano.

568—414

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Por quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos del artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1969.

La Pedraja de Portillo, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, C. Cantalapietra.

414—415

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se hallan expuestos, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación al padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, de 1969.

La Pedraja de Portillo, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, C. Cantalapietra.

414—416

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre

circulación de vehículos de tracción mecánica.

Pedrajas de San Esteban, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, Luis González.

531—417

POZUELO DE LA ORDEN

A efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Pozuelo de la Orden, 1 de febrero de 1969.—El alcalde, Valleriano Vicente.

580—418

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, Ladislao Redondo.

530—419

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para efectos de examen y reclamación.

San Cebrián de Mazote, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, M. Alonso.

426—420

SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien y como corresponda, con arreglo al artícu-

lo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 31 de enero de 1969.—El alcalde, Alejandro Ortega.

408—421

SAN MARTIN DE VALVENI

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales se oirán las reclamaciones oportunas, que podrán formularse dentro de dicho término.

San Martín de Valvení, 31 de enero de 1969.—El alcalde, Alejandro Ortega.

409—422

SAN ROMAN DE HORNIJA

Desiertas las anteriores, se saca en tercera subasta, el aprovechamiento de basuras del monte "La Requejada", del año 1968-1969, por el precio de 13.860 pesetas.

La misma tendrá lugar el día siguiente hábil del que se cumplan diez días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las licitaciones pueden presentarse hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en la Secretaría municipal, en donde se halla expuesto el pliego de condiciones para ser examinado.

San Román de Hornija, 1 de febrero de 1969.—El alcalde, Laurentino Asensio.

411—423

TRIGUEROS DEL VALLE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del prado Municipal, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

El prado consta de tres tramos independientes que se citan a continuación:

Primero.—Fuentes, de 9 hectáreas, 63 áreas y 80 centiáreas.

Segundo.—Picón del Soto y Camino Vecinal, de 6 hectáreas, 34 áreas y 40 centiáreas.

Tercero.—Aguachal, de 18 hectáreas, un área y 80 centiáreas.

Plazo.—Comenzará el arriendo en la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, terminando el 28 de febrero de 1970.

Tipo de tasación.—Primer tramo, Fuentes, treinta mil pesetas. Segundo tramo, Soto, veinte mil pesetas. Tercer tramo, Aguachal, cincuenta y cuatro mil pesetas.

Fianza provisional.—Tres por ciento del tipo de tasación, que se ingresará en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva.—El seis por ciento del importe del remate, depositada en Arcas Municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que ofrezcan menor cantidad que el tipo de tasación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones.—Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y la misma cuantía en sellos de la MUNPAL, a las que se unirán carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al Reglamento de Contratación, ampliándose por la Corporación el plazo hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Se presentarán individualmente por cada tramo, haciendo constar en el sobre «Para la subasta del tramo número...» y se harán conforme al modelo adjunto.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en la calle..., número..., con Carnet de Identidad número..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar

parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del prado de Trigueros, ofrece por el tramo número..., la cantidad de... (en letra) pesetas, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Trigueros del Valle, 8 de febrero de 1969.—El alcalde, Honorato Valentín.

607—424

LA UNION DE CAMPOS

A efecto de reclamaciones y durante quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

La Unión de Campos, 28 de enero de 1969.—El alcalde, J. Paniagua.

345—425

VEGA DE RUIPONCE

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 30 de enero de 1969.—El alcalde, Leocricio Rubio.

378—426

VILLABRAGIMA

A efectos de reclamaciones y durante quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Villabragima, 29 de enero de 1969. El alcalde (ilegible).

313—427

VILLACO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al

artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 31 de enero de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

424—428

VILLAVELLID

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes referente al 31 de diciembre de 1968.

Villavellid, 31 de enero de 1969. El alcalde (ilegible).

532—420

VILLAVERDE DE MEDINA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 25 de enero de 1969.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

584—430

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338 de 1968, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Martín Gómez Pinillos, de ignorado domicilio, en reclamación de 57.590 pesetas.

Y por el presente edicto se cita y emplaza a don Martín Gómez Pinillos, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

557—431